

Fecha: 10-01-2026

Medio: El Día

Supl. : El Día

Tipo: Noticia general

Título: Operación Huracán: declaran culpables a la plana mayor de Inteligencia de Carabineros

Pág. : 16

Cm2: 491,4

VPE: \$ 750.302

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.500

19.500

No Definida

EN EL TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE TEMUCO

# Operación Huracán: declaran culpables a la plana mayor de Inteligencia de Carabineros

**En la audiencia de lectura de veredicto del caso derivado de la fallida "Operación Huracán", 6 de los 11 acusados fueron declarados culpables, incluyendo altos mandos de la institución, como el general Gonzalo Blu y Marcelo Teuber.**

BIOBIO

Chile

Este viernes se llevó a cabo la audiencia de lectura de veredicto en una causa derivada de la fallida Operación Huracán, uno de los casos judiciales más emblemáticos de los últimos años vinculados a Carabineros de Chile.

De acuerdo con lo resuelto por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, 6 de los 11 acusados fueron declarados culpables, mientras otros cinco fueron absueltos.

El general de Carabineros en retiro y jefe nacional de Inteligencia de la institución, Gonzalo Blu Rodríguez, fue declarado culpable de cinco delitos de falsificación de instrumento público y tres de obstrucción a la investigación.

## LOS OTROS CONDENADOS

También fue condenado por un delito de falsificación de instrumento público y una obstrucción de investigación el general de Carabineros, Marcelo Teuber.

A ellos se suma el mayor de Carabineros, Patricio Marín Lazo,



La lectura en contra de los uniformados sentenciados se llevará a cabo el próximo 2 de abril.

CAPTURA DE PANTALLA

declarado culpable de cinco delitos de falsificación de instrumento público y tres de obstrucción de investigación.

También se declaró culpable al capitán de Carabineros, Leonardo Osses Sandoval, por nueve delitos de falsificación de instrumento público y ocho de obstrucción a la investigación, entre los que se incluye uno en carácter de calificado.

El civil Alex Schmidt Leay, conocido como "el Profesor", también fue declarado culpable de nueve delitos de falsificación de instrumento público, ocho delitos de obstrucción de investigación y un delito de falsificación de instrumento público y privado, por cuanto se comprobó que el documento que exhibió para ingresar a Carabineros - dando cuenta de un título profesional - era falso.

"El Profesor" fue quien presentó las herramientas tecnológicas que supuestamente permitían intervenir comunicaciones telefónicas. Dichos sistemas habrían sido utilizados para implantar pruebas falsas en los

teléfonos móviles de una docena de comuneros mapuches durante 2017, con el objetivo de incriminarlos en distintos hechos de violencia.

Se condenó de igual manera a Manuel Riquelme, funcionario que se desempeñaba en el LABOCAR, por un delito de falsificación de instrumento público y uno de obstrucción a la investigación.

Cabe destacar que, por el delito más gravoso, que era la asociación ilícita para delinquir - por el cual estaban acusados el general Blue, el mayor Marín, el capitán Osses y el civil Alex Smith - el tribunal resolvió que no se reunieron los antecedentes para que el delito se configurara, por lo que se determinó la absolución.

No obstante ello, desde el Consejo de Defensa del Estado (CDE), querellantes en la causa, recalcaron la gravedad de los delitos por los que fueron condenados los cinco exfuncionarios de Carabineros, dos de ellos generales al momento de los hechos, el más alto rango de dicha institución

policial, y un civil.

"En su pronunciamiento el tribunal da cuenta de la gravedad y multiplicidad de delitos acreditados, sendas falsificaciones de instrumentos públicos y de obstrucción a la investigación, los cuales afectaron bienes jurídicos sustanciales para nuestra institucionalidad y el sistema democrático que nos rige", resaltó el consejero Daniel Martorell.

"Existió, en este caso, una profunda merma de la fe pública, no sólo en la Región de la Araucanía, sino en todo el territorio, dada la gravedad de las conductas de quienes debían resguardar con máximo celo los deberes de sus cargos y contra los cuales el Consejo de Defensa del Estado no cesó su persecución en cada una de las etapas del proceso a lo largo de estos años", sostuvo.

Cabe precisar que, según comunicó la fiscalía, el lunes 12 de enero continuará la audiencia de determinación de pena, mientras que la lectura de sentencia tendrá lugar el 2 de abril.